

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Oficina de Agricultura, Pesca y Alimentación

EE.UU. Y CHILE ALCANZAN ACUERDO PARA LA FIRMA DE UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO



CONTENIDO:

EE.UU. y Chile alcanzan Acuerdo de libre Comercio	1
Canadá modifica etiquetado nutricional	2
Críticas del sector pesquero al NMFS	2

Esta semana negociadores de los Estados Unidos y Chile ultimaron los detalles de un acuerdo de libre comercio que será firmado, presumiblemente, a principio de 2003. El acuerdo concede a Chile un plazo de doce años para eliminar sus sistema de bandas de precios agrarios, a pesar de que los principales grupos agrarios estadounidenses habían presionado para que la eliminación fuera inmediata. El sistema de bandas de precios impone aranceles sobre trigo, aceites vegetales y azúcar para asegurar precios mínimos en los productos importados. Los aranceles para el trigo duro se eliminarán a la entrada en vigor del acuerdo, mientras que los aranceles para otros tipos de trigo y aceites vegetales serán reducidos progresivamente en tres fases consecutivas, para ser eliminados totalmente al cabo de doce años. Asimismo, el acuerdo garantiza que los productos estadounidenses no serán discriminados en las bandas de precios respecto a productos de otros países que tienen acuerdos con Chile, como Argentina, Canadá o la Unión Europea.

En la semana anterior a la conclusión del acuerdo, el *American Farm Bureau* (principal organización agraria estadounidense) y otros grupos agrarios estudiaron la posibilidad de solicitar a los negociadores estadounidenses que se opusieran al mantenimiento del sistema de bandas de precios, advirtiendo que el sector agrario no podría apoyar un acuerdo que mantuviera ese sistema. Las organizaciones desistieron en su protesta, al ser advertidos de que ésta no llegaría a tiempo de influir las negociaciones.

El acuerdo prevé también la asignación de una cuota arancelaria al queso chileno por una cantidad de aproximadamente 1.400 toneladas, con una tasa de

eliminada tras los doce años de período transitorio. Asimismo, el acuerdo prevé la eliminación de los subsidios a la exportación de productos agrarios en comercio bilateral, aunque reserva el derecho de los EE.UU. a utilizar dichos subsidios si sus productos se ven desplazados en el mercado chileno por los de terceros países que utilicen subsidios a la exportación.

Tras la primera fase transitoria del acuerdo, hacia el año 2007, el 75% de las exportaciones agrarias estadounidenses a Chile y el 94.8% de las chilenas a EE.UU. se verán exentas de aranceles. Sin embargo, el acuerdo no incluirá las demandas de EE.UU. de que Chile acepte la equivalencia de sus sistema de inspección de plantas cárnicas. Por el contrario, Chile insiste en aceptar las exportaciones cárnicas estadounidenses según un sistema de inspección de cada establecimiento. Fuentes del Senado aseguran que, a pesar de la no inclusión de un acuerdo de equivalencia veterinaria, Chile es consciente de que el Senado no ratificará el acuerdo hasta que el país sudamericano reconozca el sistema de inspección cárnico estadounidense. En cuanto a aranceles, las exportaciones de carne de vacuno estarán exenta de aranceles a partir de los cuatro años desde la firma del acuerdo. Además, el vacuno se podrá comercializar en Chile con las etiquetas de calidad del Departamento de Agricultura estadounidense.

El comercio bilateral entre EE.UU. y Chile alcanzó los 8.800 millones de dólares en 2001. La administración estadounidense considera este acuerdo como un paso más hacia la consecución de la Zona de Libre Comercio de las Américas, uno de los objetivos principales del gobierno estadounidense en materia de comercio exterior.

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPAUSA.ORG

CANADÁ CONSULTA A LA INDUSTRIA SOBRE ETIQUETADO NUTRICIONAL

La Agencia de Inspección Alimentaria Canadiense (*Canadian Food Inspection Agency*, CFIA) ha iniciado un periodo de consultas con la industria alimentaria de dicho país, con el objeto de recibir comentarios sobre las normas propuestas de etiquetado nutricional. Las consultas se basan en las propuestas preliminares avanzadas por el Ministerio de Sanidad Canadiense hace más de un año, que permitirían el etiquetado con información nutricional y de salud adicional.

La CFIA es la agencia responsable del cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Sanidad en cuanto a etiquetado de alimentos. Por ello, dicha agencia ha decidido consultar a representantes de la industria sobre la manera más adecuada de garantizar que las aseveraciones de la etiqueta se corresponden con las propiedades nutricionales del producto. La CFIA admite la dificultad de analizar cada envase individualmente y propone un sistema de muestreo que permita, respetando las variaciones naturales inherentes a los productos alimentarios, obtener la confianza de los consumidores.

Los productos alimentarios importados tendrán que cumplir los mismos requisitos de etiquetado que los de producción doméstica, aunque la CFIA asegura que se tratará de alcanzar acuerdos de reconocimiento o equivalencia mutua con países exportadores.

PUBLICADO POR LA

**OFICINA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org

DURAS CRITICAS DEL SECTOR PESQUERO CONTRA EL NATIONAL MARINE FISHERIES SERVICE

Durante los últimos años, el sector pesquero estadounidense se ha visto sometido a fuertes medidas restrictivas que han afectado al número de días en mar, cuotas de captura, zonas protegidas, tallas mínimas, vedas temporales de pesca, etc.

Las evaluaciones son realizadas por el Servicio de Pesca Marítima (*National Marine Fisheries Service* NMFS) de Departamento de Comercio, a través de campañas de investigación pesquera. Con los datos obtenidos en las campañas, los Consejos Regionales de Pesca elaboran los Planes de Regulación Pesquera (FMP), que son finalmente aprobados por el NMFS.

Recientemente, el NMFS ha sido duramente criticado, tras haberse detectado fallos en las evaluaciones científica en los stocks de profundidad de la región de New England. La mala calibración de uno de los artes de pesca utilizados en la evaluación de las especies demersales durante los dos últimos años, han dado como resultado una subestimación de la biomasa total del stock. Esto ha provocado duras críticas por parte del sector pesquero de la costa Atlántica, que acusa al NMFS de preparar un FMP con infundadas restricciones, en perjuicio de cientos de trabajadores. Los pescadores sostienen que la información científica utilizada para la elaboración de los FMP es escasa y poco fiable, y la consiguiente subestimación de la biomasa repercute negativamente en todo el sector, produciendo graves perjuicios económicos a las comunidades dependientes de la pesca.

Esta reacción ha llevado a diversas organizaciones y asociaciones a presentar una demanda contra el NMFS para que retire o modifique las medidas restrictivas. Finalmente, una decisión de un tribunal federal ha pospuesto la aplicación del FMP a mediados de 2004, dando un plazo razonable para que se revisen de nuevo las evaluaciones científicas bajo la supervisión del sector pesquero. El aplazamiento proporcionará el tiempo necesario para ajustar de nuevo las evaluaciones y poder incorporar los resultados obtenidos al nuevo FMP

No obstante, esta controversia ha dañado la credibilidad de las predicciones científicas, lo que ha causado que diversos senadores del estado de Oregón hayan solicitado un esfuerzo conjunto por parte de la administración pesquera, para eliminar parte de las presiones existentes sobre el sector pesquero. Con este fin, se ha solicitado a la *General Accounting Office* (GAO), órgano investigador del Congreso, que realice una investigación sobre la fiabilidad de los datos aportados por los científicos en las evaluaciones de los stocks. La investigación de la GAO podría ser el primer paso necesario para lograr mayor financiación para las investigaciones, conseguir mejorar la predicción científica y elaborar, en su caso, los cambios legislativos necesarios.